



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 188-2020-MPP/GM

Paita, 10 de julio del 2020

VISTO: La Carta N° 01-2020/MPP-CS-AS N° 10-2020-MPP-CS de fecha 09 de julio del 2020, emitido por el Prof. Guillermo Bernal Huertas – Presidente Titular, sobre la Aprobación de las Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente: 47.1 "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto supremo N° 350-2015-EF

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2020-MPP/GM de fecha 21 de mayo del 2020, se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación de adquisición de insumos sin ficha técnica para el programa de complementación alimentaria año 2020, con valor referencial de S/. 77,095.62 (Setenta y siete mil noventa y cinco con 62/100 soles), bajo el sistema de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante el documento del visto, el Prof. Guillermo Bernal Huertas – Presidente Titular solicita al Gerente Municipal, la aprobación de las Bases Administrativas para la convocatoria del procedimiento de selección conjuntamente con el Expediente de Contratación para la Adquisición de Insumos sin ficha técnica para el programa de complementación alimentaria año 2020, con un valor estimado de S/. 77,095.62 (Setenta y siete mil noventa y cinco con 62/100 soles) incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 09 de julio del 2020, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas Adjudicación Simplificada N° 12-2020-MPP-CS Primera Convocatoria Contratación para la Adquisición de Insumos sin ficha técnica para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) año 2020 de la Municipalidad Provincial de Paíta.

ARTICULO 2° HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

MOISES ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

www.munipaita.gob.pe

D: Plaza de Armas S. Paíta - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187




Juntos gobernamos mejor